



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



INFORME

**Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016**

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA
DE QUINTANA ROO**



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	8
4.- ALCANCE	9
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	11
6.- RESULTADOS	12
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	13
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	13
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE	13
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	13
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	14
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE	14
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15
6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	15
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	16
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	17
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	19
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES	21
7.- CONCLUSIONES	21
8.- DICTAMEN	23
9.- ANEXOS	24



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización en las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados por el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Transferencia Federal, Ingresos Propios y Otros Ingresos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º, punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 30 de octubre de 2006, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el decreto de creación de la **Universidad Intercultural de la Zona Maya de Quintana Roo**, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de José María Morelos, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y que posteriormente mediante decreto publicado el 15 de abril de 2009 se modifica su nombre para quedar como **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**.

DE SU OBJETO

La **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** tiene como objetivo promover la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo humano de la sociedad, con énfasis en los pueblos indígenas; revalorar los saberes de las comunidades y propiciar un proceso de síntesis con los avances de los conocimientos científicos y la cultura contemporánea; y, fomentar la difusión de los valores propios de las comunidades, abrir espacios para promover la revitalización, desarrollo y consolidación de lenguas y culturas originarias, para mantener una relación permanente de las tareas universitarias con las comunidades del entorno.

FINALIDAD

Sus principales finalidades son las siguientes:

- I. Formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como de los procesos de generación de conocimiento de estos pueblos;
- II. Impulsar una educación, cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos;
- III. Propiciar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua común a los procesos de comunicación en el territorio



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



nacional y desarrollando la enseñanza y práctica de idiomas extranjeros, como herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia, promoviendo una comunicación amplia con el mundo;

- IV. Fomentar el contacto con su entorno y el establecimiento del diálogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad;
- V. Formar individuos con actitud científica, creativos, solidarios, con espíritu emprendedor, innovadores, sensibles a la diversidad cultural y comprometidos con el respeto a la valoración de las diferentes culturas;
- VI. Organizar y realizar actividades de investigación y de postgrado en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas locales, regionales, estatales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad;
- VII. Llevar a cabo investigación en lengua y cultura, con el objeto de aportar elementos fundamentales que permitan desarrollar estrategias de revitalización de las lenguas y las culturas, y que nutran el proceso de formación académico-profesional;
- VIII. Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de lengua, cultura y tradiciones locales y regionales, con el fin de establecer en la comunidad un diálogo intercultural;
- IX. Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura indígena a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
- X. Impartir programas de educación continua orientados hacia la formación y capacitación del profesorado y el fortalecimiento de los principios de la perspectiva intercultural;
- XI. Ofrecer servicios adecuados a las necesidades locales y regionales;
- XII. Desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad;
- XIII. Diseñar los planes y programas de estudio sobre la base de contenidos y enfoques educativos flexibles, centrados en el aprendizaje, a efecto de dotar al estudiante de las habilidades para aprender a lo largo de la vida, y
- XIV. Expedir certificados, diplomas, títulos profesionales y grados académicos.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



DE SUS ATRIBUCIONES

Con base a su Decreto de creación, la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, para cumplir sus finalidades, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- I. Impartir programas académicos de calidad, conducentes a la obtención de los títulos de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad y Postgrado;
- II. Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos previstos en su decreto de creación;
- III. Formular, evaluar y adecuar a las características regionales, en su caso, los planes y programas de estudio, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones que emita la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública;
- IV. Diseñar, ejecutar y evaluar su Programa Institucional de Desarrollo;
- V. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;
- VI. Organizar, desarrollar e impulsar la docencia, la investigación y la difusión de la cultura y extensión de los servicios educativos en la perspectiva de la revalorización, desarrollo y consolidación de las culturas y lenguas;
- VII. Determinar sus programas de investigación y vinculación;
- VIII. Establecer procedimientos de acreditación y certificación de estudios, de conformidad a la normatividad estatal y federal;
- IX. Expedir certificados, constancias, diplomas, títulos y grados, así como distinciones especiales;
- X. Gestionar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, la equivalencia de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y el reconocimiento de estudios realizados en la propia institución, para fines académicos, de conformidad con la normatividad estatal y federal;
- XI. Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- XII. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico, de acuerdo al reglamento respectivo, de conformidad con la normatividad estatal y federal;
- XIII. Aplicar programas de superación académica y actualización, dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria, así como a la población en general;
- XIV. Impulsar estrategias de participación y concertación con los miembros de la comunidad, los sectores público, privado y social, para fortalecer las actividades académicas;
- XV. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto;
- XVI. Organizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones;
- XVII. Incorporarse a la Red de instituciones interculturales de alcance estatal, regional, nacional e internacional, en su caso, cuyo propósito sea facilitar la movilidad de profesores y alumnos, y la búsqueda permanente de nuevas formas de enseñanza-aprendizaje, diseñadas con enfoques educativos flexibles y centrados en el aprendizaje;
- XVIII. Implementar los procesos de evaluación interna y externa; así como la acreditación de planes y programas de estudio; con la finalidad de garantizar la calidad en la prestación del servicio y los mecanismos de rendición de cuentas;
- XIX. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en su decreto de creación, y
- XX. Expedir las disposiciones necesarias con el fin de hacer efectivas las atribuciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, están compuestos de la siguiente forma:

- I. Un Rector.
- II. Un H. Consejo Directivo.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



H. CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo a su decreto de creación el H. Consejo Directivo será el máximo órgano de gobierno de la Universidad, y está integrado por:

- a) **Seis representantes del Gobierno del Estado**, designados por el Ejecutivo Estatal, uno de los cuales será el titular de la Secretaría de Educación, quien presidirá las sesiones del H. Consejo Directivo;
- b) **Tres representantes del Gobierno Federal**, designados por el Secretario de Educación Pública, uno de ellos perteneciente a la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, de la Secretaría de Educación Pública;
- c) **Un representante del Gobierno Municipal** de José María Morelos, designado por el H. Ayuntamiento, y
- d) **Tres representantes distinguidos de la región**, a invitación del Presidente del H. Consejo Directivo.

Además en las Sesiones habrá:

- e) **Un Secretario** que será designado por el H. Consejo Directivo, a propuesta de su Presidente y tendrá voz pero no voto, y
- f) **Un Comisario Público Propietario**, que será el representante de la Secretaría de la Gestión Pública del Estado, y tendrá voz pero no voto.

EL RECTOR

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la titularidad de la Dirección General de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, recayó en el Lic. José del Ángel Arjona Carrasco, quien además es su representante legal.

PERSONAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la Universidad contó con un total de 105 trabajadores.

PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades en el cumplimiento de su objeto;
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen el Gobierno Federal, Estatal, Municipal, así como los organismos del sector social y productivo que coadyuven a su financiamiento;
- III. Los legados y donaciones otorgados en su favor, y los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisaria;
- IV. Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal, y
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en sus diversas auditorías, tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos,



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las Entidades Fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, llevándose a cabo las siguientes auditorías:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales recibidos por la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-DS-RE - 259
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por concepto de gastos de operación realizados por la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-DS-RE - 260

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Analizar y revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos otorgados del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Ingresos Propios y Otros Ingresos, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto y se reflejen claramente en el Estado de Actividades.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Revisar que la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas, que sean propiedad de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.

- Revisar que las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza se hayan realizado conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

DEPRECIACIÓN

La depreciación de los bienes que integran el Activo No Circulante se calcula por el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación determinadas en función a su vida útil, de acuerdo a las disposiciones fiscales.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Administración Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables, de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de cada auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas que derivó que esta Auditoría Superior del Estado emitiera 2 Recomendaciones para el fortalecimiento del Control Interno.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI).

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Entidad, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** al 31 de diciembre de 2016 (**ANEXO No. 1**).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos/Tesorería

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, este rubro presenta un saldo de **\$35,580,716.30** (Son: Treinta y Cinco Millones Quinientos Ochenta Mil Setecientos Dieciséis Pesos 30/100 M.N.), el cual está integrado por las ministraciones Estatal y Federal, así como por Ingresos Propios, los cuales son depositados en 28 cuentas bancarias de la institución BBVA-BANCOMER.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de **\$1,907,305.62** (Son: Un Millón Novecientos Siete Mil Trescientos Cinco Pesos 62/100 M.N.), integrada principalmente por los proyectos de investigación de acuerdo a los convenios y programas académicos suscritos con Instituciones Públicas o Privadas, así como por recursos pendientes de ministrar por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación referente a los conceptos de Materiales y Suministros y Servicios Generales.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El importe de **\$4,435,463.00** (Son: Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), integrado principalmente por ministraciones pendientes de entregar a la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para desarrollar sus operaciones, así como por diversos gastos otorgados al personal para el desarrollo de sus funciones oficiales que se encuentran pendientes por comprobar al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 es de **\$3,303.85** (Son: Tres Mil Trescientos Tres Pesos 85/100 M.N.), que corresponde al Subsidio al Empleo pagado a los trabajadores y que se encuentra pendiente de acreditar fiscalmente.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$961,614.94** (Son: Novecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Catorce Pesos 94/100 M.N.), y representa principalmente los recursos otorgados para las obras en proceso que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo realiza en la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**.

6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

El saldo al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 es de **\$92,097,907.49** (Son: Noventa y Dos Millones Noventa y Siete Mil Novecientos Siete Pesos 49/100 M.N.) representa el monto de todo tipo de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de este rubro es de **\$24,465,455.71** (Son: Veinticuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 71/100 M.N.),



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



y representa el monto de todo tipo de Bienes Muebles adquiridos por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

Activos Intangibles

El saldo al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 es de **\$1,976,971.37** (Son: Un Millón Novecientos Setenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Un Pesos 37/100 M.N.) que representa la adquisición de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

El saldo que refleja esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, es de **\$(32,094,386.87)** (Son: Treinta y Dos Millones Noventa y Cuatro Mil Trecientos Ochenta y Seis Pesos 87/100 M.N.), representa el monto de la pérdida periódica del valor de los Bienes Muebles debido a su uso, paso del tiempo u obsolescencia.

6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$17,342,073.09** (Son: Diecisiete Millones Trecientos Cuarenta y Dos Mil Setenta y Tres Pesos 09/100 M.N.) y representan principalmente las aportaciones y cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, retenciones efectuadas por Impuesto Sobre la Renta, por salarios, honorarios asimilables a salarios y arrendamiento, pendientes de enterar a la autoridad fiscal.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$5,633,440.56** (Son: Cinco Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 56/100 M.N.) y corresponde a provisiones por el pago de pensiones alimenticias, préstamos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, obra civil, impermeabilización, servicio de vigilancia y limpieza pendientes de pago.

6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por Aportaciones, los Resultados de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2015 y el Resultado del Ejercicio 2016 derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados al 31 de diciembre del 2016, este concepto presenta un importe total de **\$106,358,837.76** (Son: Ciento Seis Millones Trecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete 76/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

Aportaciones

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$55,444,498.07** (Son: Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 07/100 M.N.) y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo No Circulante de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, al 31 de diciembre de 2016 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, y se conforma por Bienes Muebles e Inmuebles.

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

Resultado del Ejercicio

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$7,601,900.29** (Son: Siete Millones Seiscientos Un Mil Novecientos Pesos 29/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Otros Beneficios y los Gastos y Otras Pérdidas obtenidos y aplicados respectivamente durante el ejercicio.

Resultados de Ejercicios Anteriores

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 presenta un importe de **\$43,312,439.40** (Son: Cuarenta y Tres Millones Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos 40/100 M.N.) que corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, hasta el Ejercicio Fiscal 2015.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES.- Este documento presenta los Ingresos y Otros Beneficios y los Gastos y Otras Pérdidas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016. (**ANEXO No. 2**).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$59,562,963.48** (Son: Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos 48/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos de Gestión	\$ 920,252.50	01.54
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,608,435.08	98.40
Otros Ingresos y Beneficios	34,275.90	00.06
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$ 59,562,963.48	100%

Ingresos de Gestión

Corresponde a los Ingresos que se obtienen por las actividades diarias del Organismo, tales como: colegiaturas, reposición de credenciales, trámite de cédula profesional, reinscripciones, constancias de estudio, entre otros.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como los recursos asignados por Secretaría de Educación Pública para el Fortalecimiento y Operación de la Universidad, y los Convenios de Colaboración suscritos con diferentes Organismos que apoyan a la Educación Superior.

Dentro de este concepto de Ingresos se llevó acabo la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Recibidos por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** en el Ejercicio Fiscal 2016. No. AEMF-DFAPC-DS-RE - 259

Otros Ingresos y Beneficios

Está integrada por los intereses generados en las cuentas bancarias de la Universidad.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a un total de **\$51,961,063.19** (Son: Cincuenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Sesenta y Tres Pesos 19/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 31,999,709.37	61.58
Materiales y Suministros	2,101,086.49	04.04
Servicios Generales	9,597,402.09	18.47
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Avudas	1,831,130.84	03.52
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	6,431,734.40	12.39
Total Gastos y otras Pérdidas	\$ 51,961,063.19	100%



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Dentro de estos capítulos del gasto se llevó acabo la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos por concepto de gastos de operación realizados por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** en el Ejercicio Fiscal 2016. No. AEMF-DFAPC-DS-RE - 260

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** como son: Sueldo base al personal permanente, Honorarios Asimilables a Salarios, Gratificaciones de fin de año, Prima de Vacaciones, Ayuda para Renta y Apoyo de Vivienda, Cuotas para el Fondo de Ahorro y el Fondo de Trabajo, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios, le corresponden a la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** cubrir ante instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como es el pago de las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cuotas al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Sistema de Ahorro para el Retiro.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, Material Impreso, Información Digital, Material de Limpieza, Alimentación para el Personal Institucional, Combustibles, entre otros.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, como son: Servicio de Telefonía Tradicional, Servicio de Energía Eléctrica, Arrendamiento de Edificios, Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales, Mantenimiento Menor de Inmuebles, entre otros.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Asignaciones destinadas a estudiantes y docentes para el desarrollo de actividades científicas o académicas, incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

Estimaciones, Depreciación, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones

Es la pérdida de valor de los bienes por su uso o transcurso del tiempo. Estos bienes son los que se adquieren para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Vehículos y Equipo de Transporte, entre otros.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto federal y estatal ministrado y el recibido por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado – Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 31,146.98	\$ 31,146.98	\$ 0.00
Febrero	29,029.76	29,029.76	0.00
Marzo	14,484.04	29,024.88	(14,540.84)
Abril	1,000,631.68	1,168,751.84	(168,120.16)
Mayo	1,161,233.50	1,161,122.21	111.29
Junio	634,375.00	1,130,453.60	(496,078.60)
Julio	0.00	1,478,050.86	(1,478,050.86)
Agosto	3,088,159.75	1,128,762.12	1,959,397.63
Septiembre	752,287.34	1,112,834.97	(360,547.63)
Octubre	1,108,891.50	1,108,891.50	0.00
Noviembre	728,310.51	728,310.51	0.00
Diciembre	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
Totales	\$ 10,548,550.06	\$ 11,106,379.23	\$ (557,829.17)

Nota: La variación por el importe de **\$(557,829.17)** (Son: Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Veintinueve Pesos 17/100 M.N.) corresponde a transferencias que están pendientes de ministrar por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y que la Universidad registró como devengado.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado – Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 1,170,068.97	\$ 1,170,068.97	\$ 0.00
Febrero	3,234,863.27	3,234,863.27	0.00
Marzo	1,794,454.53	1,794,454.53	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00
Junio	3,925,000.00	3,925,000.00	0.00
Julio	2,657,500.00	2,657,500.00	0.00
Agosto	785,000.00	785,000.00	0.00
Septiembre	5,034,766.00	5,034,766.00	0.00
Octubre	785,000.00	785,000.00	0.00
Noviembre	1,570,000.00	1,570,000.00	0.00
Diciembre	12,039,311.00	12,039,311.00	0.00
Totales	\$ 32,995,963.77	\$ 32,995,963.77	\$ 0.00



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de cada auditoría realizada en la revisión de la Cuenta Pública 2016 de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por concepto de gastos de operación realizados por la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo en el Ejercicio Fiscal 2016. No. AEMF-DFAPC-DS-RE - 260				
Erogaciones sin información y documentos que justifiquen su origen, motivo o destino.	\$ 13,075.00	\$ 13,075.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Ausencia de Documentación Comprobatoria.	131,938.92	110,891.90	21,047.02	0.00
Documentación Improcedente.	7,890.68	7,652.66	238.02	0.00
Total	\$ 152,904.60	\$ 131,619.56	\$ 21,285.04	\$ 0.00

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2016;
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y Otros Beneficios y a los Gastos y Otras Pérdidas, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016;
- III. La evaluación al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables;



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2016, la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales. Cabe mencionar que para este Ejercicio no se aplicó gastos en obra pública según el presupuesto ejercido;
- VII. La **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal, la administración, manejo y aplicación de recursos estatales y federales, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del su patrimonio del Organismo;
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente;
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueba y/o justifican, y
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de cada auditoría correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y del Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, y presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$59,562,963.48** (Son: Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos 48/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$51,961,063.19** (Son: Cincuenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Sesenta y Tres Pesos 19/100 M.N.) derivados de la gestión financiera de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** en el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXO



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (ANEXO No. 1)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Bancos/			
Tesorería	\$35,580,716.30		
Total de Efectivo y Equivalentes	\$35,580,716.30		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$17,342,073.09
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 1,907,305.62		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,435,463.00		
Subsidio al Empleo	3,303.85	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,633,440.56
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,346,072.47		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			
Anticipos a Proveedores	\$ 961,614.94		
Total Derechos a Recibir Bienes o Servicios	961,614.94		
TOTAL CIRCULANTE	\$42,888,403.71	TOTAL PASIVO	\$22,975,513.65
NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Edificios No Habitacionales	\$59,540,337.20	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	32,557,570.29	Aportaciones	\$55,444,498.07
Tota Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	92,097,907.49	Total Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	55,444,498.07



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Bienes Muebles

Mobiliario y Equipo de Administración \$13,800,825.19

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 3,124,879.62

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 2,607,165.21

Vehículos y Equipo de Transporte 3,876,130.62

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 224,930.17

Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos 831,524.90

Total Bienes Muebles 24,465,455.71

Activos Intangibles

Licencias \$ 1,976,971.37

Resultado de Ejercicios Anteriores 43,312,439.40

Tota Activos Intangibles 1,976,971.37 **Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado** 50,914,339.69

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles e Inmuebles \$(32,094,386.87)

Total Depreciación Acumulada de Bienes Muebles e Inmuebles (32,094,386.87)

TOTAL NO CIRCULANTE \$ 86,445,947.70 **TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO** \$106,358,837.76

TOTAL ACTIVO \$129,334,351.41 **TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO** \$129,334,351.41



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(ANEXO No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	\$	920,252.50	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		58,608,435.08	
Otros Ingresos y Beneficios		34,275.90	
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			\$ 59,562,963.48

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios Personales	\$	31,999,709.37	
Materiales y Suministros		2,101,086.49	
Servicios Generales		9,597,402.09	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,831,130.84	
Estimaciones, Depreciación, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones		6,431,734.40	
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			\$ 51,961,063.19

AHORRO DEL EJERCICIO \$ 7,601,900.29